ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.00/61 14 de febrero de 2000

(00-0545)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u>
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Secretaría de Industria, Comercio y Minería Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [X], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):): Envases de los productos de uso doméstico que, por su composición, puedan ser considerados peligrosos.
- Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Resolución S.I.C. y
 M. Nº 926/99, 1 página. En español.
- **6. Descripción del contenido:** Suspéndese la aplicación del artículo 2º de la Resolución S.C.I. y M. Nº 730/98, relacionado con la obligatoriedad, para los productos considerados peligrosos de uso doméstico, de llevar en los cierres de sus envases un precinto que facilite al consumidor distinguir una apertura previa a su adquisición.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Necesidad de ampliar el plazo para la adecuación de los envases a la nueva normativa.
- **8. Documentos pertinentes:** Resolución S.I.C. y M. Nº 730/98
- 9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: 13 de diciembre de 1999

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: -
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. J.A. Roca 651, piso 4^{to}, sector 22

(1322) Buenos Aires

Fax: 54 11 4349 4071 Teléfono: 54 11 4349 4037

Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.ar